ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

FDLK-CMA-002-2022

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de Concurso de Méritos Abierto **FDLK-CMA-2-2022.**

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Calle 19 sur No. 69 A -17

2. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto *"*INV – 010 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV – 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2.*"*.

3. ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el documento denominado - Anexo Técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

5. PLAZO:

El plazo del contrato es de un total de DOCE (12) meses para el control y seguimiento, en los DOS primeros meses se desarrollará la FASE DE PRELIMINARES, los siguientes DIEZ (10) meses para la FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA. Este plazo se determinó con base en los cronogramas de obra publicados en el proceso de licitación pública No. FDLK-LP-004-2022.

El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato y demás que señale el contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($4.897.418.342,00), IVA INCLUIDO,** de los cuales $2.380.492.831,00 corresponden a vigencia fiscal 2022 y $2.516.925.511,00 corresponden a vigencia futura 2023 con cargo al proyecto O23011604490000002118 Kennedy con Mejor Movilidad.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. En consecuencia, esta información se incorporará en el pliego de condiciones definitivo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 de junio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación estudios y documentos previos	6 de junio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 de junio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de junio de 2022 hasta las 4:30 pm	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de junio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de junio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de junio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	29 de junio de 2022 hasta las 4:30 pm	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	5 de julio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	6 de julio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre	11 de julio de 2022 hasta las 10:00 am	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/sec
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	11 de julio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las ofertas	18 de julio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe inicial de evaluación	19 de julio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	25 de julio de 2022 hasta las 4:30 pm	Secop II: https://www.colombiacompra.gov
Publicación del informe final de evaluación	28 de julio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de julio de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov
Firma del contrato	1 de agosto de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov
Entrega de garantías	3 de agosto de 2022	Secop II:
Aprobación de garantías	4 de agosto de 2022	Secop II: https://www.colombiacompra.gov

Nota: El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto

de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del Secop II.

En caso de ser proponentes plurales la oferta deberán presentarse por el usuario de la estructura plural y no serán válidas aquellas presentadas por el usuario de alguno de los integrantes del proponente plural.

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCION MENCIONADO EN EL OBJETO, LA ENTIDAD INFORMA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, QUE SI EN EL TRANSCURSO DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLK-CMA-002-2022, SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO (FDLK-LP-004-2022) OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, SE DARÁ POR TERMINADO HASTA ANTES DE SU ADJUDICACIÓN EL PRESENTE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS POR INEXISTENCIA SOBREVINIENTE DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL.

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial** (SI/NO)	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*** (SI/NO)	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** (SI/NO)
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	NO	-	-	-
CANADÁ		NO	-	-	-
COREA		NO	-	-	-
CHILE		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	-	-	-
MÉXICO		NO	-	-	-
TRIANGULO DEL NORTE	El Salvador	NO	-	-	-
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
UNIÓN EUROPEA					
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

La presente contratación si esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Nota: La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

10. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

11. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

a) Requisitos Jurídicos Habilitantes
b) Requisitos Financieros Habilitantes
c) Requisitos Técnicos Habilitantes

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Fondo de Desarrollo Local, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **www.colombiacompra.gov.co**.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

13. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de junio de 2022.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Elkin López – Abogado del FDLK
Revisó: Paola Otero - Abogada contratista del FDLK
Aprobó: Mónica Hernández –Abogada contratista del FDLK